

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal Provisional
D. JOSE S. SAFI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre ppdo. al considerar el Expediente: D-112-84 D.E. eleva Expto. M-8-84 MARTINEZ JULIA A. Ref: Solicita eximición pago tasas municipales .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exprese a la SEÑORA JULIA ANA MARTINEZ DEL pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Alberti Nº 75, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción L - Sección A - Manzana 10 - Parcela 9b - Partida 5507 - Inscripción de dominio : Fº 367/81.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 8, la recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 475/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




MRO. MAURICIO C. EBRAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE